

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5662

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

ANUNCIO relativo a decreto de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el acceso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional «A1» de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 30 de diciembre 2021, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2021, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, resuelvo convocar procesos selectivos para la provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional «A1» de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES ESPECÍFICAS

Primera. — Objeto.

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria, especificar lo dispuesto en las bases generales que rigen los procesos selectivos ofertados para el turno de promoción interna independiente, aprobadas por decreto de la Concejalía delegada de Personal el 21 de julio de 2024, para el acceso y provisión a las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo plazas.

1.2. Las escalas, subescalas y plazas/categorías profesionales objeto de la convocatoria y sujetas a lo dispuesto en estas bases son las que a continuación se relacionan.

Plantilla de Personal Funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional «A1».

Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales.

Clase Policía Local.

—1 PLAZA DE INTENDENTE (OEP/23) —Escala Superior—.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, que constará de una fase de concurso de naturaleza no eliminatoria que se regirá por lo dispuesto en la base décima de las bases generales, y de una fase de oposición que se regirá por lo dispuesto en la base octava de las bases generales y en la Adenda 8.1 (base quinta).

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.4. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará en el BOPZ.

1.5. El programa que ha de regir el/los proceso/s selectivo/s es el establecido en el anexo I que se acompaña a las presentes bases.

Segunda. — *Requisitos de las personas aspirantes.*

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales.

2.2. Requisito específico de condición funcional y de plaza/categoría desde la que se promociona.

Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, en una plaza integrada en el grupo/subgrupo «A» de clasificación profesional, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, plaza/categoría profesional de Inspector.

2.3. Requisito específico de antigüedad.

Tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario en la plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo «A2» de clasificación profesional de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a escala, subescala y clase indicada en el apartado precedente (Inspector Policía Local).

2.4. Requisito específico de titulación académica oficial.

Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario oficial de Licenciado universitario o equivalente, o un título universitario oficial de Grado equivalente.

Tercera. — *Instancias.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada —autoliquidación— (una para cada uno de los procesos).

Además, las personas aspirantes que aleguen méritos a valorar en la fase de concurso, deberán junto a la instancia declararlos, cumplimentando el anexo de valoración.

El modelo de instancia «autoliquidación» como el anexo de valoración se encuentran a disposición de las personas aspirantes en «Internet», en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: «Portal de Oferta de Empleo» (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (autoliquidación) y, en su caso, el anexo de valoración, junto y según proceda el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección:

www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín oficial del Estado*.

Cuarta. — *Tribunal de selección y orden de actuación.*

4.1. Los tribunales calificadores que actúen en estos procesos selectivos tendrán la categoría primera de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el BOPZ. La designación de las presidencias y secretarías se determina en el anexo II.

4.3. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Quinta. — *Aplicación de las bases generales.*

Para todo lo no previsto en estas bases específicas, será de aplicación a los procesos selectivos objeto de las mismas, lo dispuesto en las bases generales.

Sexta. — *Impugnación.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, manifestar que cuantos actos administrativos se deriven de estas bases, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. C. de Zaragoza, 27 de julio de 2024. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell, el titular de Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28 de noviembre de 2018, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

Intendente

Parte primera

Tema 1.- La Constitución española. Antecedentes. Estructura. Contenido. Principios y valores fundamentales. Título Preliminar y Título I.

Tema 2.- Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público. De la política social al “mainstreaming” o transversalidad de género.

Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado en la Constitución, Título VIII. La Administración Local. Autonomía local. El Sistema de atribución de competencias de los entes locales. Las fuentes del derecho local. Regulación del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Estructura y características generales.

Tema 5.- La Unión Europea: Origen y evolución. Organización y Competencias.

Tema 6.- La Administración Pública en la Constitución, Título IV. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura, ámbito y principios. Los interesados.

Tema 7.- Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.- Los contratos del sector público: clases y régimen jurídico. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

Tema 9.- Las formas de acción de las Entidades Locales. La actividad de policía. El fomento. El servicio público local y sus formas de prestación

Tema 10.- Los recursos de las Haciendas municipales. El presupuesto de los municipios: contenido, aprobación y ejecución.

Tema 11.- El municipio. Territorio y población. Organización y competencias. Régimen de organización de los municipios de gran población. Referencia al régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Tema 12.- El empleo público. El personal al servicio de las corporaciones locales: estructura y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 13.- Derechos y deberes del funcionario público. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos en el ámbito local: Plantilla de personal. Relación de puestos de trabajo. Oferta de empleo público. Planes de empleo. Registro de personal y Calendario laboral.

Tema 14.- El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 15.- La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Policía Local.

Tema 16.- La gestión de recursos humanos. Grupo, liderazgo, motivación, cultura administrativa, comunicación e interrelación. La nueva gerencia pública.

Tema 17.- Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. La gestión pública y la planificación estratégica y operativa. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica.

Tema 18.- Concepto de calidad. Calidad en los Servicios: calidad en los servicios públicos. Evolución de la calidad en las organizaciones públicas españolas. Modelos estándar de calidad: Normas ISO. El modelo EFQM de excelencia. Aplicación en la Administración Pública.

Parte segunda

Tema 19.- Ley Orgánica del Poder Judicial: Del Poder judicial y del ejercicio de la potestad jurisdiccional. De la composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.

Tema 20.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la denuncia. De la querrela. De la inspección ocular. Del cuerpo del delito. De la identidad del delincuente. Del informe pericial.

Tema 21.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la detención. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.

Tema 22.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: De la entrada y registro en lugar reservado, del de libros y papeles y la detención y apertura de la correspondencia.

Tema 23.- Del procedimiento abreviado, especial referencia a las actuaciones de la Policía Judicial.

Tema 24.- Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, especial referencia a las actuaciones de la Policía Judicial.

Tema 25.- Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

Tema 26.- Ley reguladora del procedimiento de "habeas corpus".

Tema 27.- De las garantías penales y aplicación de la Ley penal. De los delitos y faltas. Causas modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 28.- De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las penas y medidas de seguridad.

Tema 29.- Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones.

Tema 30.- Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros, amenazas, coacciones.

Tema 31.- Torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la omisión del deber de socorro.

Tema 32.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Delitos contra el honor.

Tema 33.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra los derechos y deberes familiares.

Tema 34.- De los hurtos. De los robos. Del robo y hurto de uso de vehículo. De la usurpación.

Tema 35.- De las defraudaciones. De los daños. Disposiciones comunes a los delitos contra el patrimonio.

Tema 36.- Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores. Delitos sobre la ordenación del territorio. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. De los incendios.

Tema 37.- Delitos contra la salud pública.

Tema 38.- Delitos contra la seguridad vial.

Tema 39.- De las falsedades penales.

Tema 40.- Delitos contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 41.- Delitos contra el Orden Público: atentados, resistencia y desobediencia, desórdenes públicos, tenencia, tráfico y depósitos de armas, municiones o explosivos.

Tema 42.- De los delitos leves y sus penas. De los delitos e infracciones electorales.

Tema 43.- Ley Reguladora Responsabilidad Penal de los Menores: Ámbito de aplicación. De las medidas. Instrucción del procedimiento.

Parte tercera

Tema 44.- Regulación del DNI.

Tema 45.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (I): Título I y Título V.

Tema 46.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (II): Títulos II, III y IV.

Tema 47.- Legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de policía local.

Tema 48.- Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza.

Tema 49.- Regulación legal de la Policía Local como Policía Judicial: LOFCS, Normativa Policía Judicial, LECR, etc.).

Tema 50.- Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 51.- Reglamento de Armas (I): Clasificación de las armas reglamentarias, armas prohibidas. Guías de pertenencia, licencias, tarjetas y autorizaciones especiales.

Tema 52.- Reglamento de Armas (II): Disposiciones sobre tenencia y uso de armas. Régimen sancionador.

Tema 53.- Reglamento de explosivos: Autorizaciones y transporte por carretera.

Tema 54.- Normativa de espectáculos públicos. Ordenanza Municipal de distancias mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en la normativa de espectáculos públicos. Zonas saturadas de Zaragoza.

Tema 55.- Política de inmigración. Régimen de los extranjeros en España. Ley de Extranjería. Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 56.- Ley Orgánica del Derecho de Reunión.

Tema 57.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

Tema 58.- Delincuencia urbana. Principales características.

Tema 59.- Infancia y adolescencia. De la Protección social y jurídica del menor.

Tema 60.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Menoridad infantil.

Tema 61.- La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial.

Tema 62.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

Tema 63.- La investigación policial. Concepto, técnicas y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho.

Tema 64.- La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Regulación del Documento Nacional de Identidad. El DNI electrónico.

Tema 65.- Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases Personal. Redacción de informes.

Tema 66.- La intervención. La policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

Tema 67.- La prevención. Vigilancia en las ciudades. Presencia policial en las calles. Autoprotección durante el servicio. Custodia de personas e ingreso de detenidos en dependencias policiales.

Parte cuarta

Tema 68.- La competencia municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Infracciones, sanciones, medidas cautelares y responsabilidad en materia de Seguridad Vial.

Tema 69.- Reglamento General de Circulación (I): Ámbito de aplicación. Normas generales de comportamiento. Circulación de vehículos.

Tema 70.- Reglamento General de Circulación (II): Otras normas de circulación. De la señalización.

Tema 71.- Reglamento General de Conductores: De las autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 72.- Reglamento General de Vehículos: Autorizaciones de circulación de vehículos.

Tema 73.- Inspección Técnica de Vehículos. Reformas de importancia de vehículos.

Tema 74.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres. Ley Transportes Urbanos de Aragón.

Tema 75.- Reglamento sancionador de tráfico. Procedimiento.

Tema 76.- Ordenanza General de Tráfico.

Tema 77.- Anexos a la Ordenanza General de Tráfico.

Tema 78.- Transporte de mercancías peligrosas. Normativa municipal del servicio de taxi, peatones, ciclistas, viajeros en tranvía.

Tema 79.- Las reservas de espacio. Regulación del transporte escolar y de menores. Uso de estacionamientos y garajes. Estacionamiento de discapacitados.

Tema 80.- Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 81.- Las competencias locales en materia de protección del medio ambiente. Ordenanza para la protección contra ruidos y vibraciones. Referencia a las ordenanzas municipales en materia de medio ambiente.

Tema 82.- La gestión de los residuos urbanos. Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales.

Tema 83.- Normativa de Ferias y Mercados. Venta ambulante. La defensa de los consumidores y usuarios. Reglamentación municipal en materia de ferias, mercados, venta ambulante y veladores. Normativa municipal reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos y de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

Tema 84.- Ordenanzas municipales sobre uso de zonas verdes, protección del arbolado urbano. Ordenanza Municipal para la protección y gestión del Galacho de Juslibol.

Tema 85.- La protección animal: Disposiciones generales. De los animales de compañía. Régimen sancionador. Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Normativa municipal. Tema 86.- Legislación de caza. Terrenos no cinegéticos. Licencias y permisos de caza. Del ejercicio de la caza. Uso y tenencia de animales. Seguro de caza. Procedimiento sancionador.

Tema 87.- Edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

Tema 88.- Ordenanza Municipal Actividades publicitarias: Prescripciones generales. Régimen de licencias. Régimen sancionador.

Tema 89.- Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 90.- La participación ciudadana. Órganos y formas de participación. Reglamento de Órganos territoriales y de Participación ciudadana.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.

ANEXO II

Presidencia y secretaría de los tribunales de selección

Presidencia: D. Antonio Blas Soriano Hernández, superintendente jefe del Cuerpo de la Policía Local, D. José Luis Serrano Bové, jefe de la oficina de Recursos Humanos, D. Juan Manuel Maroto Valer, intendente principal de la Policía Local, D.^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D.^a Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D.^a Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos, que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

—INTENDENTE (OEP/23).

1.- 310300013